



Resolución de Gerencia General

N° 0469-2020-APN-GG

Callao, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 014-2020-2020-APN-SD de fecha 18 de noviembre de 2020 de Secretaría de Directorio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargada del Sistema Portuario Nacional, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se integra de manera estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 681, se dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras, modificado por la Ley N° 26612, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 681, mediante la cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-92-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 681, sobre microarchivos empresariales organizados con la tecnología de las microformas, mediante procesos de microfilmación por medios fotoquímicos y electrónicos;

Que, en el marco del proceso de modernización integral en la organización de las entidades que conforman el Sector Público, a través del Decreto Legislativo N° 827 se dispuso ampliar los alcances del Decreto Legislativo N° 681, normas modificatorias y reglamentarias, a todas las Entidades Públicas comprendidas en el Gobierno Central,

Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Descentralizados Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas y Sociedades de Beneficencia Pública;

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 827 precisa que, la conversión de los archivos oficiales al sistema de microarchivos, deberá aprobarse por Resolución ViceMinisterial o por Resolución del funcionario de mayor jerarquía de la Entidad;

Que, el numeral 5.5.1 del numeral 5.5 del artículo 5 del Sistema de Producción y almacenamiento de microformas de la Norma Técnica Peruana N° 392.030-2:2015, precisa que la Alta Dirección de la organización debe definir y aprobar el sistema de producción y almacenamiento de microformas que aseguren que cubre las necesidades de sus actividades, respaldo de la información, evidencia de sus actos y rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2016-APN/GG de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó la conversión y almacenamiento de los documentos de archivos digitalizados con valor legal de la APN, al Sistema de Microformas y designa al Archivo Central, como la dependencia responsable de la administración de las microformas digitales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2019-APN/GG de fecha 07 de febrero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la APN correspondiente al año 2019, que tiene como uno de sus objetivos, la Digitalización de Documentos con Valor Legal, que es una actividad archivística de Conservación de Documentos;

Que, mediante el Procedimiento de Gestión Archivística, con código GED-PR-04, Versión 02, de fecha 31 de mayo de 2019, aprobado por Gerencia General con el Formato de la Lista Maestra de Documentos Internos, el procedimiento de Gestión Archivística a seguir para la Gestión de documentos con valor legal (Microformas), se dispone la digitalización de documentos, con fines de prevención en caso de deterioro o pérdida de documentos ante siniestros, y sustitución de soportes de series documentales como mecanismo de prevención y fines administrativos;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0313-2020-APN-GG de fecha 25 de agosto de 2020, se aprobó la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales al Sistema de Microformas;

Que, mediante el informe del Visto, la Secretaría del Directorio informa a la Gerencia General que es necesario aprobar la autorización de la conversión y conservación de Archivos Oficiales al Sistema de Microformas correspondiente al periodo 2020-II mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2019-APN-PD de fecha 27 de diciembre de 2019, se delegó en la Gerencia General, entre otras actividades en materia de archivo, las facultades para la aprobación de la Conservación de los archivos oficiales al sistema de microarchivos, así como cualquier otro documento normativo y/o de gestión referido al tema de los archivos de gestión o archivo central, entre otros;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, el Gerente General es el máximo funcionario técnico y administrativo de la Entidad, teniendo como parte de sus funciones, las de aprobar las resoluciones que le correspondan, resolviendo los actos administrativos dentro del ámbito de su competencia; así como, aprobar las

propuestas y documentación técnica sustentatoria elaborada por las diferentes unidades orgánicas, según lo regulado en los incisos 7 y 9 del citado artículo reglamentario;

Que, conforme a los considerandos precedentes y en ejercicio de las funciones delegadas a la Gerencia General, es necesario emitir el acto correspondiente para la aprobación de la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales, al Sistema de Microformas, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Secretaría del Directorio;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, el ROF de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2019-APN-PD y el Decreto Legislativo N° 827;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conversión y almacenamiento de los Archivos Oficiales, al Sistema de Microformas, de acuerdo con los siguientes detalles:

ÁREA	SERIE	TIPO DOCUMENTAL	CORRELATIVO	AÑO
UAJ	CORRESPONDENCIA	REMITIDA	001-550	2015
	CORRESPONDENCIA	REMITIDA	001-523	2016
	INFORMES LEGALES	INFORME LEGAL	001-1000	2017
	CORRESPONDENCIA	MEMORANDO	001-457	2017
	CORRESPONDENCIA	RESUMEN EJECUTIVO	01-140	2017
	CORRESPONDENCIA	INFORME TÉCNICO LEGAL	01-117	2017
	INFORMES LEGALES	INFORME LEGAL	001-719	2018
	CORRESPONDENCIA	MEMORANDO	01-453	2018
	CORRESPONDENCIA	RESUMEN EJECUTIVO	02-133	2018
	CORRESPONDENCIA	INFORME TÉCNICO LEGAL	001-71	2018
DIRTEC	INFORMES TÉCNICOS	EXPEDIENTE	-	2012
	PROYECTOS TÉCNICOS ESPECIALES	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	2015
DOMA	LICENCIAS DE OPERACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS	EXPEDIENTE	-	2007
	CERTIFICADOS DE REGISTROS	EXPEDIENTE	-	2001
	CERTIFICADOS DE REGISTROS	EXPEDIENTE	-	2003
	CERTIFICADOS DE REGISTROS	EXPEDIENTE	-	2006
	CERTIFICADOS DE REGISTROS	EXPEDIENTE	-	2007
	CERTIFICADOS DE REGISTROS	EXPEDIENTE	-	2008
	CERTIFICADOS DE REGISTROS	EXPEDIENTE	-	2009
	LICENCIAS DE OPERACIONES DE AGENCIA MARÍTIMAS	EXPEDIENTE	-	2014
DIPLA	PLANES MAESTRO	INFORME	-	2015
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INFORME	-	2016
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INFORME	-	2017
	CORRESPONDENCIA	REMITIDA	-	2017
	CORRESPONDENCIA	MEMORANDO	ENE - DIC	2017

	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	INFORMES	-	2018
	COBROS DE AUTORIZACIONES DE ÁREAS ACUÁTICAS	MEMORANDO-CARTA	ENE - DIC	2018
	PROYECTOS PORTUARIOS	INFORMES	-	2018
	CORRESPONDENCIA	REMITIDA MEMORANDOS	- 009 - 1325	2018
	CORRESPONDENCIA	REMITIDA OFICIOS	- ENE - DIC	2018
	CORRESPONDENCIA	REMITIDA CARTAS	- ENE - DIC	2018
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INFORME	-	2018
G. G	CORRESPONDENCIA	OFICIO	001-1049	2018
DIRTEC	INSPECCIONES DE INSTALACIONES PORTUARIAS	EXPEDIENTES	-	2018
	INFORMES TÉCNICOS BIANUALES	INFORMES	-	2011-2017
	INFORMES TÉCNICOS DE MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	INFORMES	-	2009-2016

ÁREA	SERIE	TIPO DOCUMENTAL	CORRELATIVO	AÑO
OGA	ÓRDENES DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	001-232	2017
	ORDENES DE SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO	001-551	2017
UCAP	CURSOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PORTUARIA	CURSOS	JUL-DIC	2018
OGA	PROCESOS DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	001-005	2016
	PROCESOS DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	001-025	2016
	PROCESOS DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	001-002	2016
	PROCESOS DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	001-022	2017
	PROCESOS DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	001-003	2017
	PROCESOS DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	2017
	PROCESOS DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO	001-004	2017

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones, Unidades y Oficinas de la APN, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la página Web y Portal de Transparencia de la APN.

Regístrese y Comuníquese

(Firmado digitalmente por)
Guillermo Bouroncle Calixto
Gerente General
Autoridad Portuaria Nacional